



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 1 de 12

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	13378-2025	
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA	
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	INGEPLAN.CO SAS BIC	
1.5. NIT.	800.169.622-1	
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	FORMULAR Y ESTRUCTURAR EL REDISEÑO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE COMEDORES COMUNITARIOS Y COMUNIDADES DE CUIDADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO, JURÍDICO Y OPERATIVO; EL DISEÑO DE UN NUEVO MODELO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN; Y LA FORMULACIÓN DE ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN OPTIMIZADOS, CON ENFOQUE TERRITORIAL, POBLACIONAL Y DIFERENCIAL, QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- GRUPO 2 COMUNIDAD DE CUIDADO	
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	25/11/2025	
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	El valor total del contrato de consultoría corresponde a la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (383.708.256)	
1.9. VALOR INICIAL EN SMMMLV:	269.55	
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
1.11. FECHA DE INICIO:	26/12/2025	
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	25/05/2026	
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN	
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA GESTIÓN COPORATIVA	
1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.		
%	AMPARO	VIGENCIA GARANTÍA



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 1 de 14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: FOR-GEC-026

Versión: 1

Fecha: Memo
I2023036101 – 21/11/2023

Página: 2 de 12

	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO		VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
20%	No. 17005690 No. de Anexo: 0	Cumplimiento del Contrato	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y se extenderá hasta su liquidación. Por lo anterior la vigencia debe amparar el plazo de ejecución y seis meses más.	25/11/2025	25/10/2026	\$76.741.651	04/12/2025 en la plataforma secop II
10%	No. 17005690 No. de Anexo: 0	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	Plazo del contrato y tres (3) años más	25/11/2025	25/04-2029	\$38.370.826	04/12/2025 en la plataforma secop II
20%	No. 17005690 No. de Anexo: 0	Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	25/11/2025	25/10/2026	\$76.741.651	04/12/2025 en la plataforma secop II

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

N/A

2.1. GARANTÍAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR


3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ MODIFICATORIO Y PRÓRROGA

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 2 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 3 de 12

INGEPLAN.CO S.A.S. BIC y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS han venido desarrollando, de manera articulada, el ejercicio de consultoría para el rediseño del servicio de Comunidad de Cuidado en el marco del Contrato No. 13378-2025 cuyo objeto es; **“FORMULAR Y ESTRUCTURAR EL REDISEÑO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE COMEDORES COMUNITARIOS Y COMUNIDADES DE CUIDADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO, JURÍDICO Y OPERATIVO; EL DISEÑO DE UN NUEVO MODELO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN; Y LA FORMULACIÓN DE ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN OPTIMIZADOS, CON ENFOQUE TERRITORIAL, POBLACIONAL Y DIFERENCIAL, QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”**, .

En desarrollo del contrato, el contratista ha adelantado las actividades técnicas previstas, en articulación con la supervisión designada por la SDIS, atendiendo los requerimientos, revisiones y observaciones formuladas durante la ejecución contractual, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y productos establecidos. En este contexto, la presente solicitud se fundamenta en las condiciones técnicas y metodológicas propias del ejercicio consultivo, el cual ha requerido la implementación de un proceso continuo, sistemático y riguroso de elaboración, revisión, ajuste y verificación de los productos, orientado a asegurar su consistencia técnica, solidez metodológica y alineación con los objetivos del contrato.

Como alcance de la contratación antes enunciada en la CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO, se determinó para el GRUPO 2 – “Comunidad de Cuidado: Rediseño del servicio de Comunidad de Cuidado con operación en la zona urbana de Bogotá y fuera de Bogotá, que incluya las fases de planeación contractual, operación y supervisión, desde los componentes jurídico (proceso de selección), técnico (operación-supervisión) y económico financiero (costos), para la definición de un modelo integral de contratación y operación que propenda por el mejoramiento de la prestación del servicio”

De conformidad con lo establecido en el anexo técnico, que hace parte integral del contrato, la ejecución contractual se estructuró en cinco (5) fases, definidas como componentes secuenciales e interdependientes para el cumplimiento del objeto contratado

“FASE 1: DIAGNÓSTICO MODELO OPERATIVO ACTUAL Objetivo: contar con el diagnóstico, análisis y evaluación detallada del servicio de Comunidad de Cuidado, su modelo de operación y los mecanismos de contratación que se usan actualmente.

Fase 2: Identificación de Mejores Prácticas. Objetivo: Identificar las mejores prácticas nacionales e internacionales en la operación, contratación, brechas, riesgos, fortalezas, debilidades y oportunidades de servicios sociales similares, que puedan influir en la optimización


Fase 3: Diseño del nuevo modelo de operación y propuestas de contratación Objetivo: Diseñar el nuevo modelo de operación presentar la definición de procesos, roles, responsabilidades, supervisión, monitoreo

Fase 4: Validación de la Propuesta final Objetivo: Presentar la propuesta final seleccionada por parte de la SDIS a las partes interesadas y ajustar según recomendaciones y en función de sus comentarios y retroalimentación.

Fase 5: Plan de Implementación Objetivo: Definir las acciones necesarias para implementar la propuesta optimizada y establecer un sistema de seguimiento para evaluar su efectividad”



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 3 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 4 de 12

En el marco de la ejecución del contrato y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se puede evidenciar que:

La Fase 1 – Diagnóstico del Modelo Operativo Actual tuvo como objetivo realizar el diagnóstico, análisis y evaluación detallada del servicio de Comunidad de Cuidado, su modelo de operación y los mecanismos de contratación actualmente implementados. Para el desarrollo de esta fase se adelantaron múltiples actividades técnicas, metodológicas y de articulación institucional, orientadas a consolidar un análisis integral del servicio.

En primer lugar, el contratista presentó oportunamente el cronograma de trabajo dentro de los términos establecidos contractualmente, definiendo los tiempos de ejecución de cada una de las fases previstas. De igual manera, se entregó el informe metodológico conforme a lo requerido, incluyendo el plan inicial para la recolección de información, diseño muestral, instrumentos cuantitativos y cualitativos, medios de aplicación, cronograma y esquema operativo.

Posteriormente, se desarrolló la revisión de la documentación existente relacionada con los modelos de operación y contratación actuales del servicio, identificando brechas, riesgos, ineficiencias, oportunidades de mejora y factores críticos de éxito. Para ello, fue necesario adelantar aproximadamente diez (10) mesas de trabajo y reuniones técnicas adicionales a las planeadas en el proceso de selección con distintos equipos y componentes del servicio, con el fin de explicar al contratista, el funcionamiento operativo, contractual, financiero y social de las modalidades moderada y severa de Comunidad de Cuidado, sirviendo de insumo para realizar el entregable principal de la Fase 1 que es el diagnóstico del servicio


Así mismo, el contratista realizó entrevistas desde los componentes jurídico, social y financiero, tanto para las modalidades operadas mediante convenios de asociación como para las unidades operativas directas. Particularmente, para el análisis financiero de las unidades operativas propias se requirieron cuatro (4) sesiones específicas adicionales, debido a la complejidad y nivel de detalle de la información requerida para determinar costos asociados al talento humano, vigilancia, alimentación, mantenimiento, servicios públicos, transporte, compras conjuntas, servicios funerarios y demás componentes de operación.

Durante esta actividad también fue necesaria la articulación con diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, entre ellas las subdirecciones y áreas de Nutrición, Plantas Físicas, Administrativa y Financiera, toda vez que la información requerida para el análisis se encuentra distribuida funcionalmente entre dichas áreas, conforme a las competencias institucionales asignadas. En desarrollo de la consultoría se evidenció que, para efectos del diagnóstico técnico integral requerido, fue necesario adelantar ejercicios adicionales de validación, depuración, homologación y contraste de información entre las diferentes fuentes institucionales, con el fin de asegurar consistencia metodológica y suficiencia técnica en los insumos analizados. Esta dinámica implicó procesos complementarios de consolidación documental y coordinación interdependencias, así como ajustes en tiempos de articulación institucional conforme a la disponibilidad técnica de cada área.

Adicionalmente, la Subdirección para la Vejez realizó la entrega y consolidación de documentación técnica y administrativa relevante para el diagnóstico, incluyendo estudios previos, anexos técnicos, estructuras de costos, planes de atención institucional, formatos operativos del servicio, documentos nutricionales, matrices de caracterización de las 19 unidades operativas, documentos de la estrategia de información, educación y comunicación, así como información financiera relacionada con diversos componentes operativos. La consolidación de esta información representó un reto importante para las dos partes intervinientes en el contrato,.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 4 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 5 de 12

Por otra parte, el contratista adelantó el estudio de las normas legales y políticas públicas aplicables al servicio, incluyendo normativa de contratación pública, lineamientos de política social y demás disposiciones relevantes para el análisis de los modelos operativos y contractuales vigentes.

En relación con las visitas técnicas, administrativas y financieras a las unidades operativas seleccionadas, el contratista presentó previamente el cronograma de visitas, la metodología de trabajo y los instrumentos a aplicar tanto a operadores como a personas beneficiarias del servicio. Para la ejecución de estas actividades fue necesario coordinar previamente los espacios y tiempos con las comunidades de cuidado seleccionadas, teniendo en cuenta las dinámicas propias de la prestación del servicio y las actividades programadas con las personas mayores y equipos administrativos en cada unidad operativa. Posteriormente, se realizó la sistematización, análisis e incorporación de la información recopilada dentro del diagnóstico técnico.

Igualmente, se desarrollaron entrevistas y jornadas de trabajo con el equipo técnico y profesional de la Subdirección para la Vejez encargado del seguimiento y apoyo a la supervisión del servicio, en las cuales se explicó detalladamente el funcionamiento operativo y administrativo de las unidades, el proceso de supervisión, seguimiento y trámite de pagos, así como las particularidades de las unidades de operación directa y de aquellas operadas mediante figuras contractuales asociativas o interadministrativas.

Frente a la recopilación de información contractual, se compartieron al contratista los documentos y contratos vigentes del servicio, cuya información detallada se encuentra publicada en la plataforma SECOP II, permitiéndole efectuar la revisión de los componentes jurídicos, financieros y operativos requeridos para el análisis.

Finalmente, el contratista adelantó el análisis de resultados del servicio, incluyendo calidad, cobertura, eficiencia, costos e indicadores actuales, así como la evaluación específica de los costos de operación de las unidades propias Bello Horizonte y El Bosque, actividades que hicieron parte integral del diagnóstico técnico desarrollado en esta fase.


Teniendo en cuenta lo anterior, si bien la Fase 1 fue culminada y entregada conforme a las obligaciones contractuales, su desarrollo requirió un mayor nivel de articulación técnica e institucional al inicialmente previsto, debido a la necesidad de realizar mesas de trabajo adicionales con los distintos componentes jurídico, social, técnico y financiero del servicio, así como sesiones complementarias para el análisis detallado de costos y operación de las unidades directas. De igual manera, fue necesario programar y coordinar visitas técnicas a las unidades operativas seleccionadas, ajustando agendas conforme a la dinámica propia de la prestación del servicio y a la disponibilidad institucional de cada actor involucrado. Así mismo, la consolidación, homologación y validación de información técnica y financiera proveniente de diferentes dependencias requirió ejercicios adicionales de contraste documental y verificación metodológica para asegurar consistencia en los insumos analizados. Estas actividades complementarias, propias del nivel de profundidad técnica requerido para el diagnóstico integral, incidieron en los tiempos requeridos para la consolidación definitiva de los productos de esta fase y, consecuentemente, en la continuidad programada de las fases posteriores de la consultoría.

La Fase 2 – Identificación de Mejores Prácticas tuvo como objetivo identificar buenas prácticas nacionales e internacionales relacionadas con la operación, contratación, fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades de servicios sociales similares al servicio de Comunidad de Cuidado, que permitieran generar insumos para la optimización del modelo actual.

Para el desarrollo de esta fase, el equipo consultor adelantó inicialmente actividades de investigación y revisión documental sobre experiencias nacionales e internacionales asociadas a comunidades de cuidado y centros de atención de larga estancia para personas mayores, así como sobre la normatividad aplicable



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 5 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 6 de 12

a dichos modelos de atención. En cumplimiento de esta actividad, el consultor gestionó acercamientos con diferentes entidades e instituciones del país mediante el envío de comunicaciones formales orientadas a solicitar espacios de intercambio técnico y recolección de información sobre experiencias relevantes.

Sin embargo, durante el desarrollo de esta actividad se presentaron dificultades relacionadas con la obtención oportuna de respuesta por parte de varias entidades contactadas, situación que generó una extensión en los tiempos inicialmente previstos para la programación y ejecución de entrevistas y mesas técnicas. Ante esta situación, la Subdirección para la Vejez brindó apoyo institucional mediante el envío de solicitudes formales suscritas por la Subdirectora, con el propósito de facilitar la articulación interinstitucional y obtener respuesta a los requerimientos realizados por el equipo consultor.

Como resultado de estas gestiones, algunas de las entidades contactadas emitieron respuesta aproximadamente quince (15) días posteriores al envío de las comunicaciones institucionales, permitiendo posteriormente coordinar la programación y desarrollo de entrevistas, espacios de socialización y ejercicios de intercambio técnico previstos dentro de la consultoría. Esta situación incidió directamente en los tiempos requeridos para la consolidación de información y el avance de los productos asociados a esta fase.

Así mismo, el consultor adelantó consultas con expertos en el área y la revisión de experiencias similares relacionadas con la operación de servicios de cuidado de larga estancia, incluyendo el análisis de diferentes esquemas de contratación, mecanismos de operación, seguimiento, supervisión e interventoría implementados en otros modelos de atención. Para ello fue necesario coordinar agendas, validar disponibilidad de actores externos y desarrollar ejercicios de recopilación y análisis comparativo de información técnica y contractual.

Posteriormente, con base en el diagnóstico desarrollado en la Fase 1, las oportunidades de mejora identificadas, la información recopilada mediante entrevistas, las experiencias revisadas y la investigación documental realizada, el equipo consultor adelantó el análisis comparativo entre los diferentes modelos identificados y el esquema actual de operación del servicio de Comunidad de Cuidado de la SDIS.


Este análisis incluyó la revisión de las modalidades de operación existentes —operación directa, contratos interadministrativos y convenios de asociación— para la atención de personas mayores con dependencia funcional moderada y severa, evaluando aspectos técnicos, operativos, financieros y de supervisión, así como las fortalezas, riesgos, brechas y oportunidades de mejora asociadas a cada esquema.

Por consiguiente, aunque la Fase 2 avanzó conforme a las obligaciones contractuales previstas, su ejecución requirió mayores tiempos de articulación institucional, coordinación con entidades externas, obtención de información y desarrollo de ejercicios comparativos y de validación técnica, aspectos que incidieron en la necesidad de ampliar los tiempos inicialmente estimados para la consolidación y ajuste de los productos correspondientes a esta fase.

En relación con las Fases 3, 4 y 5 del contrato, es importante precisar que, dado el carácter secuencial e interdependiente de las actividades previstas contractualmente, los mayores tiempos requeridos para la consolidación, validación y ajuste definitivo de los productos correspondientes a las Fases 1 y 2 incidieron directamente en el desplazamiento del cronograma inicialmente previsto para el inicio y desarrollo de las fases posteriores. Lo anterior obedeció a la necesidad de culminar integralmente los análisis técnicos, incorporar observaciones formuladas por la supervisión y consolidar la información requerida como insumo metodológico indispensable para la estructuración de los productos correspondientes al diseño del nuevo modelo de operación, su validación institucional y la formulación del plan de implementación final.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 6 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 7 de 12

Particularmente, en el marco de los comités técnicos y mesas de seguimiento realizadas entre la supervisión y el contratista, se evidenció la necesidad de ampliar los tiempos para la consolidación y entrega definitiva de los resultados asociados a la “Fase 2 – Identificación de Mejores Prácticas, debido a que parte de la información requerida para la construcción del análisis comparativo y la formulación de propuestas de optimización dependía de respuestas y validaciones de entidades externas, así como de la consolidación de información técnica e institucional que no se encontraba centralizada.

En consecuencia, mediante lo manifestado y acordado en comité técnico del 10 de marzo de 2026, se otorgó un margen adicional para la incorporación de la información complementaria recibida de entidades externas y para la realización de los ajustes técnicos requeridos al entregable correspondiente a la Fase 2, anterior incidió directamente en la programación inicialmente prevista para el inicio de las Fases 3, 4 y 5, en razón al carácter secuencial e interdependiente de las actividades contractuales, dado que los insumos metodológicos y analíticos derivados de dicha fase constituyen soporte técnico indispensable para la estructuración de las propuestas posteriores.

Adicionalmente, como resultado del nivel de detalle alcanzado en el diagnóstico técnico y en el análisis comparativo desarrollado durante las Fases 1 y 2, se identificó la necesidad de profundizar técnicamente algunos componentes de la Fase 3 – Diseño del nuevo modelo de operación y propuestas de contratación, especialmente en aspectos relacionados con:

- La estructuración de esquemas diferenciales para las modalidades moderada y severa.
- El análisis financiero y de costos de los diferentes modelos operativos.
- La definición de indicadores de seguimiento y supervisión.
- La validación técnica y jurídica de las propuestas contractuales.
- La incorporación de observaciones formuladas por la supervisión y equipos técnicos de la SDIS.

Actividades que demandaron tiempos adicionales de análisis, contraste metodológico y ajuste técnico para asegurar la solidez y viabilidad de los productos finales.

Así mismo, en el marco del desarrollo técnico de las Fases 4 y 5, y como resultado de los hallazgos obtenidos en las etapas previas de diagnóstico y análisis comparativo, se determinó la necesidad de contar con espacios suficientes para la validación, socialización y retroalimentación técnica de las propuestas con los actores institucionales involucrados en la prestación del servicio, con el fin de asegurar su consistencia metodológica y viabilidad operativa, jurídica y financiera.


Frente a la determinación del plazo solicitado, la supervisión y el contratista realizaron una revisión técnica del cronograma pendiente de ejecución, identificando las actividades restantes y los tiempos requeridos para el desarrollo de los procesos de revisión, ajuste y validación de entregables, así como para la emisión e incorporación de observaciones, con base en lo cual se estableció el término adicional necesario para la adecuada culminación del objeto contractual.

Para ello, se contemplaron principalmente los siguientes aspectos:

- El tiempo requerido para culminar y aprobar definitivamente los productos de la Fase 2.
- El desarrollo técnico integral de los entregables correspondientes a la Fase 3.
- Los tiempos necesarios para revisión, observaciones y ajustes por parte de la supervisión.
- La programación y ejecución de talleres, mesas de trabajo y actividades de validación correspondientes a la Fase 4.
- La consolidación del Plan de Implementación y del informe final de la Fase 5.
- Los tiempos operativos requeridos para ajustes, validaciones y entrega definitiva de productos.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 7 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 8 de 12

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el contratista INGEPLAN.CO S.A.S BIC, en el oficio de fecha 11 de mayo de 2026, solicitó la prórroga del contrato, en los siguientes términos:

(...) La ampliación propuesta permitirá culminar de manera adecuada los procesos de consolidación, ajuste y validación técnica de los productos, garantizando su plena alineación con los requerimientos contractuales y las necesidades de la Entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia de que la presente solicitud obedece a circunstancias técnicas propias del desarrollo del contrato, sin que ello implique incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, ni afectación a la adecuada ejecución del contrato, sino que responde al principio de planeación y a la necesidad de garantizar resultados óptimos para la Entidad.

Las fechas aquí relacionadas corresponden a una programación proyectada elaborada con fundamento en las condiciones actuales de ejecución y en los tiempos estimados de revisión y validación técnica.


Para efectos de la mencionada ampliación, el cronograma de entregas acordado con la SDIS y revisiones se establece de la siguiente manera:

1. INGEPLAN realizó el envío del Documento Diagnostico - Entregable Fase 2 con ajustes a las observaciones realizadas por el equipo de Subdirección de Vejez SDIS. 5 de Mayo. La Subdirección de Vejez SDIS revisa los ajustes para aprobación final Documento Diagnostico - Entregable Fase 2. 6 al 15 de Mayo.
2. INGEPLAN realizará el envío de documentos entregables de la Fase 3: Identificación de mejores prácticas: 15 de Mayo.
 - Documento de propuesta de optimización: documento que contenga el detalle de los componentes jurídicos, financieros, costos, operativos, seguimiento de las nuevas estructuras operativas y contractuales, los KPIs propuestos, y la estrategia de implementación, para la modalidad moderada como para la modalidad severa.
 - Estudio de viabilidad: Análisis de los costos, recursos necesarios y tiempos de implementación para cada propuesta.
 - Propuestas de contratación, para la modalidad severa como para la modalidad moderada.
3. La Subdirección de Vejez-SDIS revisa y realiza observaciones a los documentos de la Fase 2 y Fase 3. del 18 al 29 de Mayo.
4. INGEPLAN remite documentos entregables con los ajustes de la Fase 3. el 5 de Junio.
5. INGEPLAN realiza las actividades de la Fase 4: Validación de la Propuesta: del 5 al 9 de Junio.
 - Presentación formal de la propuesta de diseño del nuevo modelo de operación y supervisión, seleccionada por la SDIS a los responsables de la Secretaría de Integración Social y otros actores relevantes, en los que se incluye los ajustes solicitados por la SDIS.

:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 8 de 14


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 9 de 12



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 9 de 14

- Talleres o mesas de trabajo con las partes o grupos interesados (talento humano de las comunidades de cuidado, personas mayores participantes del servicio, contratistas/o funcionarios de la SDIS) para discutir la viabilidad de la propuesta y recoger sus opiniones. Con cada grupo de trabajo se debe realizar como mínimo dos talleres o encuentros y en estos se debe contar con un mínimo del 30% de los integrantes de cada grupo, para el caso de las personas mayores, este porcentaje corresponde a los participantes de las comunidades de cuidado que se van a visitar (Estás pueden ser las mismas que se visitaron o las ubicadas en la ciudad de Bogotá). Los temas de cada taller deben ser planteados en orden a la particularidad y rol que los grupos desempeñan en el proceso y los mecanismos de participación deben tener en cuenta los niveles de funcionalidad de las personas mayores.
6. INGEPLAN envía el documento entregable de la Fase 4: Informe de socialización y validación: 10 de Junio.
 - Informe de socialización y validación: Documento que resuma las discusiones y las decisiones tomadas en las mesas de trabajo, así como cualquier ajuste realizado a la propuesta inicial o sugerencias realizadas.
 - Propuesta de optimización del servicio de Comunidad de Cuidado ajustada diseño del nuevo modelo de operación y supervisión: una versión final de la propuesta con las modificaciones y mejoras sugeridas durante la socialización. Esta propuesta debe presentarse de forma diferenciada: una para la modalidad moderada y una para la modalidad severa.
 7. La Subdirección de Vejez-SDIS revisa y realiza observaciones a los documentos de la Fase 4, al 19 de Junio.
 8. INGEPLAN remite documentos entregables con los ajustes de la Fase 4: 25 de Julio.
 9. INGEPLAN remite los documentos entregables de la Fase 5: Plan de Implementación: 10 de Julio.
 - Plan de implementación: Un documento con las fases de ejecución, recursos y responsables, con un cronograma claro para poner en marcha las optimizaciones.
 - Plan detallado de implementación del nuevo modelo.
 - Cronograma, plan de riesgos, plan de transición y sostenibilidad.
 - Informe final consolidado con propuesta definitiva, ajustes validados y plan de implementación.
 - Estos entregables de forma diferenciada para modalidad severa como para modalidad moderada.
 10. La Subdirección de Vejez-SDIS revisa y realiza observaciones a los documentos de la Fase 5, al 15 de Julio.
 11. INGEPLAN remite documentos entregables con los ajustes de la Fase 5 al 21 de julio de 2026.(...)”.

Como resultado de este análisis técnico y de la revisión detallada del cronograma de actividades pendientes, se determinó que el término de 76 días calendario corresponde al plazo razonable y necesario para garantizar la adecuada culminación del objeto contractual, permitiendo desarrollar las actividades pendientes con la calidad técnica requerida y asegurar la consistencia, viabilidad y validación integral de los productos finales de la consultoría.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 10 de 12

En este sentido, la necesidad de ampliación del plazo no obedece a incumplimientos atribuibles al contratista, sino a la complejidad técnica del ejercicio consultivo, a los tiempos requeridos para la articulación institucional y validación de información, y a la necesidad de garantizar productos técnicamente sólidos y ajustados a las necesidades del servicio de Comunidad *de Cuidado*.

Teniendo en cuenta lo hasta acá planteado y lo solicitado por el contratista, se encuentra necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 13378 de 2025 por el término de SETENTA Y SEIS DÍAS (76) calendario, contados a partir del 26/05/2026 y 09/08/2026, plazo que a consideración de las partes contractuales se estima necesario para garantizar la adecuada finalización de las fases 3,4 y 5, conforme a las condiciones técnicas del contrato.

Dentro del término, se proyecta poder finalizar la ejecución contractual, mediante el desarrollo de las fases pendientes, de conformidad con el cronograma que se adjunta como soporte de la presente solicitud de modificación.

Finalmente es necesario precisar, que la prórroga solicitada no implica adición de recursos, ya que en la estructura económica del contrato de consultoría No. 13378 de 2025 se encuentra definida por la sumatoria del valor unitario pleno del desarrollo de cada una de las 5 fases a desarrollarse en el marco de la ejecución de la relación contractual, por lo que la mayor o menor dedicación de tiempo por parte del contratista en el desarrollo de cada una de ellas, no genera costo adicional para la entidad.

3.2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La presente modificación contractual resulta conveniente y necesaria para la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, toda vez que el Contrato de Consultoría No. 13378 de 2025 tiene por objeto la formulación y estructuración del rediseño integral del servicio de Comunidad de Cuidado, el cual constituye una estrategia fundamental para la atención y protección de personas mayores con dependencia funcional moderada y severa, población prioritaria en el marco de la política social del Distrito Capital.


El proyecto reviste especial importancia para la entidad, en la medida en que permitirá contar con un diagnóstico técnico, jurídico, financiero y operativo actualizado del servicio, así como con propuestas de optimización orientadas a fortalecer los modelos de operación, supervisión y contratación, promoviendo mayores niveles de eficiencia, sostenibilidad, calidad en la prestación del servicio y mejora en la atención integral de las personas mayores beneficiarias.

De igual manera, los productos derivados de la consultoría constituyen insumos estratégicos para la toma de decisiones institucionales relacionadas con la estructuración futura del servicio de Comunidad de Cuidado, la definición de esquemas de operación diferenciados y la implementación de mecanismos de seguimiento y supervisión acordes con las necesidades identificadas en el territorio y en la población atendida.

En el marco de la ejecución contractual, la supervisión ha verificado que el contratista INGEPLAN.CO S.A.S. BIC ha venido desarrollando las actividades previstas contractualmente de manera oportuna, atendiendo los requerimientos técnicos formulados por la entidad y participando activamente en las mesas de trabajo, reuniones técnicas, procesos de revisión y ajustes de los diferentes productos desarrollados durante la consultoría.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 10 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 11 de 12

Así mismo, se evidenció que las situaciones que incidieron en la necesidad de ampliar el plazo contractual no obedecen a incumplimientos atribuibles al contratista, sino a circunstancias derivadas de la complejidad técnica del ejercicio consultivo, la necesidad de articulación con diferentes dependencias de la SDIS y entidades externas, los tiempos requeridos para la recopilación y validación de información especializada, así como los procesos de revisión, ajuste y consolidación técnica de los productos correspondientes a las Fases 2, 3, 4 y 5 del contrato.

La supervisión también verificó que el contratista ha dado cumplimiento a las actividades programadas dentro de los cronogramas ajustados y ha atendido las observaciones formuladas en los diferentes espacios de seguimiento técnico, razón por la cual no se evidencia incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales.

En ese sentido, la prórroga solicitada resulta procedente y necesaria para garantizar la culminación integral del objeto contractual, permitiendo desarrollar las actividades pendientes relacionadas con el diseño del nuevo modelo de operación y propuestas de contratación, la validación técnica e institucional de las propuestas formuladas, la realización de mesas de socialización y participación, así como la consolidación del plan de implementación y del informe final de consultoría.

Así mismo, la ampliación del plazo permitirá asegurar que los productos finales cuenten con la calidad técnica, consistencia metodológica y viabilidad operativa requeridas por la SDIS, garantizando que las propuestas formuladas respondan adecuadamente a las necesidades del servicio y de la población beneficiaria.

La supervisión del contrato emite concepto favorable para la prórroga solicitada, al considerar que la misma se encuentra debidamente justificada técnica y operativamente, no genera adición de recursos ni afecta el equilibrio económico del contrato, y constituye una medida necesaria para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada finalización de las actividades pendientes.

Finalmente es preciso tener en cuenta que la modificación se realiza en concordancia con lo establecido en artículo 3, el numeral 3 del artículo 25 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

3.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.3.1. PRORROGAR el plazo inicial de ejecución del contrato, por el término de SETENTA Y SEIS DÍAS (76) calendario, contados a partir del 26/05/2026 y hasta el 09/08/2026.


3.3.2. MODIFICAR la **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 09 de agosto de 2026 desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

3.3.3. De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS**, el contratista deberá actualizar las garantías inicialmente constituidas, ampliando su vigencia de acuerdo con la presente modificación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma de la presente modificación y requerirá ser aprobada por la SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 11 de 14

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</p>	Código: FOR-GEC-026
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023
		Página: 12 de 12

Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

La ejecución financiera del contrato a corte del mes de abril de 2026 de acuerdo con lo informado por el apoyo a la supervisión es el siguiente:

VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
\$383.708.256	\$ 95.927.064	\$287.781.192

<p>% EJECUCIÓN FÍSICA 93.33%</p>	<p>% EJECUCIÓN FINANCIERA 25%</p>
--	---

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
Subdirectora para la Vejez
SUPERVISORA

Proyectó: Camila Alejandra Montilla Montezuma – Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó: Oscar Fernando Ríos Parra - Contratista Subdirección para la Vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 12 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES CTO 13378-2025 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540

Creación: 2026-05-20 19:26:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 20:12:40

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital Integración Social

Revisión: .

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Elaboración: .

Camila Alejandra Montilla
1018489469
cmontillam@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES CTO 13378-2025 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540

Creación: 2026-05-20 19:26:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 20:12:40

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-20 19:26:32 Lec.: 2026-05-20 19:28:04 Res.: 2026-05-20 19:28:25 IP Res.: 186.29.34.209 Canal: Email
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2026-05-20 19:28:26 Lec.: 2026-05-20 19:42:17 Res.: 2026-05-20 19:42:34 IP Res.: 186.31.145.205 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 19:42:34 Lec.: 2026-05-20 20:12:16 Res.: 2026-05-20 20:12:40 IP Res.: 191.156.112.131 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-192627-e04230-70056540
2026-05-20T20:12:42-05:00 - Página 14 de 14